

que sin pendencia, tiempo, mande citar a esta ciudad
 con expresion del efecto, y lo aperturimienos que
 se le oye, como en el presente, para ver de lo que
 el Notario con Tmatura y Reflacion, quanto congoza
 a la maior Seguridad del Ciudadano Abogado
 Todo lo qual Acordó en la Ciudad por Ante
 mi Sancho Rey, Conrera, su O'ecretario Tmario
 et que ay fce =

Or
 S. Obispo

Gramusco No
 18.9
 En la

Ordinario En la en. m. y m. a Ciudad de Cantabria, y Salas
 Capitulada de ella, a diez y ocho dias del mes de Sep. de 1511
 mil setecientos ochenta de puntaron a Carillo de
 finario por Señores: D. Ramon Labrador Moreno, Aboga
 do de los R. Conuejos, Alcalde Mayor, y Thes. de Corre
 gidor p. d. m. de esta dta Ciudad: D. Juan Garcia Camp,
 D. Toribio Obispo, D. Antonio Pizarro, D. Toribio Calderano,
 D. Diego Hernandez, D. Lino Garcia Campena, Re
 gidor, D. Sancho de la, D. Pedro Merer, D. Pedro An
 tonio Gonzalez, y D. Juan Sanchez Munoz: Diputados
 del comun, D. Sancho Gonzalez de Rivera, Prior
 Andico General, y acordaron lo siguiente =

Citacion En este Ayuntamiento Fulgencio Salgado, Portero de
 Sala Certifico. Haber citado a este Cabildo, a
 todos los Caballeros Regidores, Diputados del comun,
 y Jurados Orales, y Queneros q han podido ser haviendo

